

Sistema de Votación a Utilizar en Junta Ordinaria de accionistas de S.A.C.I. Falabella
Citada para el día 29 de abril de 2014

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Sección II. de la Norma de Carácter General N°273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 13 de enero de 2010, por medio del presente instrumento se informa a los accionistas el sistema de votación que será utilizado en la Junta Ordinaria de Accionistas de S.A.C.I. Falabella, citada para el día 29 de abril de 2014 a las 16 horas, en el Salón Del Inca del Hotel Galerías, ubicado en calle San Antonio N°65, piso 13, Santiago.

1. Sin Perjuicio del acuerdo unánime de los accionistas presentes en la junta con derecho a voto, de omitir la votación de una o más materias y proceder, en tal caso, por aclamación, el sistema a utilizar será el de “Papeletas”, autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros por la Norma de Carácter General citada anteriormente, en la letra A. de su Sección I.
2. El Sistema de Papeletas es aquel sistema de votación que permite recoger por escrito, a través de una papeleta, la voluntad de cada uno de los accionistas con derecho a voto, respecto de la o las materias que están siendo sometidas a votación, garantizando que dicha voluntad se manifieste en forma secreta, pero que con posterioridad a la votación permita identificar al accionista y la forma que votó.
3. Para estos efectos, se confeccionará una nómina con todos los accionistas que tendrán derecho a voto en la Junta Ordinaria de Accionistas. Sólo podrán votar aquellos accionistas presentes o representados que se encuentren efectivamente registrados. De conformidad a esta nómina de asistencia, se entregarán las papeletas.
4. La emisión de los votos se efectuará por medio de una o más papeletas, las que deberán incluir las materias sometidas a votación y la individualización del accionista o su representante y el número de votos a que corresponden.
5. Finalizado el proceso de votación, se realizará el escrutinio en forma manual y a viva voz, exhibiéndose los resultados en una pizarra u otro sistema de visualización, lo que se realizará en un solo acto público.
6. El sistema permitirá, con posterioridad, conocer en forma pública cómo sufragó cada accionista.